

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9329 CAMARASA FRUITS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMARASA ILLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales (en adelante LME) se hace público que en fecha 30 de octubre de 2018, la totalidad de los socios de CAMARASA FRUITS, S.L. Y CAMARASA ILLA, S.L., acordaron en Juntas Universales y por unanimidad de todos los socios la fusión de las sociedades por medio de absorción de CAMARASA ILLA, S.L., por parte de CAMARASA FRUITS, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión redactado y formulado por los respectivos órganos de Administración en fecha 30 de septiembre de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 10 de diciembre de 2018.- Administrador solidario, Jordi Taribo Camarasa.

ID: A180073786-1